

0000061216

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2318**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 4779**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** jueves, 19 de julio de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 19 de julio de 2018 11 25**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	800000000076539	FLORES HOLGUIN CARLOS SANTIAGO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000012497	FLORES FLORES JOSE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>PROPIETARIO</u>					
Natural	1301762330	FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de marzo de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara ☐ **Plazo**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1015001000	14/03/2012 0:00:00	33634		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

DETERMINACION DE REMANENTE DE MEDIDAS Y LINDEROS Y SUBDIVISION. Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. La compareciente deja constancia que el remanente del bien inmueble objeto del presente acto, queda subdividido en dos lotes circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. PRIMER LOTE.- tiene POR EL FRENTE, 38,42 m y lindera con vía interbarrial POR EL COSTADO DERECHO; 41,03 m + 18,93 m y lindera con retiro- protección para el río Manta (siguiendo su trazado) POR EL COSTADO IZQUIERDO 53,40 m y lindera con calle pública. Con una superficie total de 1.057,66 m2.
 Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta
 Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1014221000	14/03/2012 0.00 00	33632		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

DETERMINACION DE REMANENTE DE MEDIDAS Y LINDEROS Y SUBDIVISION.- Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. La compareciente deja constancia que el remanente del bien inmueble objeto del presente acto, queda subdividido en dos lotes circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos SEGUNDO LOTE. Tiene POR EL FRENTE, 44,04 m + 21.53 m+ 15,38 m + 6.78 + 20,74 m -y lindera con retiro protección para el río Manta siguiendo su trazado. ATRÁS: 98,00 m. -lindera con propiedades particulares. Con una superficie total de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS.
 Dirección del Bien: Parroquia Tarqui del Cantón Manta
 Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

jueves, 19 de julio de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 2318

Número de Repertorio: 4779

Fecha de Repertorio: jueves, 19 de julio de 2018

Naturaleza Acto: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

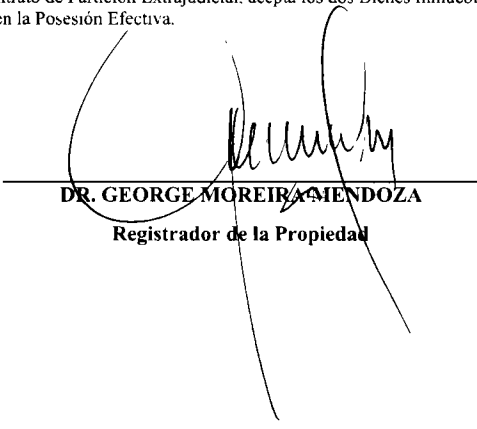
Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

expuestos los antecedentes la heredera señora MARIANA ESPERANZA FLORES MACIAS, declara bajo juramento que es la única y universal heredera de los causantes los señores JOSE FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN, Correspondiendole a la heredera señora Mariana Esperanza Flores Macias los Dos Lotes de Terrenos Descritos y singularizado en la clausula anterior La Heredera Interviniente en el presente Contrato de Partición Extrajudicial, acepta los dos Bienes Inmuebles Heredados y adjudicados a ella, por ser la única y universal heredera, según consta en la Posesión Efectiva.

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000028891

0000061217



20181308004P00458

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308004P00458					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2018. (10:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301762330	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



0000061218

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**
 2 **CELEBRADA POR LA HEREDERA DE LOS SEÑORES JOSÉ**
 3 **FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUÍN.**
 4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.- DOS COPIAS.-.....**

5 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del
 6 Ecuador, hoy día veintisiete de Marzo del dos mil dieciocho, ante mi Abogado
 7 FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del Cantón
 8 Manta, comparece por sus propios y personales derechos la señora MARIANA
 9 ESPERANZA FLORES MACÍAS, de estado civil casada, de ocupación Modista.
 10 La compareciente al presente acto, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
 11 el barrio Quince de Septiembre vía Interbarrial de la ciudad de Manta, Provincia
 12 de Manabí, quien indica que tiene la capacidad legal y suficiente cual en
 Derecho se requiere para esta clase de actos, a quien de conocer personalmente
 previo a la presentación de su cédula de ciudadanía, Doy Fe. Bien instruida de
 la naturaleza y efectos de la presente escritura pública de PARTICIÓN
 EXTRAJUDICIAL que celebra, a la que comparece de manera libre y voluntaria,
 17 la misma me presentó la minuta, que copiada textualmente dice lo siguiente:
 18 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría que se
 19 encuentra a su cargo, sírvase incorporar una nueva de PARTICIÓN
 20 EXTRAJUDICIAL, de DOS bienes inmuebles urbanos, ubicados en el barrio
 21 Quince de Septiembre vía Interbarrial de la parroquia Manta del cantón del
 22 mismo nombre, Provincia de Manabí, al tenor de las siguientes cláusulas.-
 23 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a celebración del presente
 24 documento, por sus propios y personales derechos, la única y universal
 25 heredera de quienes en vida se llamaron señores JOSÉ FLORES FLORES y
 26 CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUÍN, la heredera señora: MARIANA
 27 ESPERANZA FLORES MACÍAS, abuelo y padre respectivamente. SEGUNDA:
 28 ANTECEDENTES.- a) El señor José Flores Flores, adquirió un lote de terreno

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

Bachil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Brando
Martínez Vera

1 que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con
 2 fecha cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, con número de
 3 Inscripción Cuarenta y uno número de Repertorio Ciento doce Tomo Número
 4 Uno, la Escritura Pública de Compraventa otorgada a su favor por el señor
 5 Segundo Prado Flores, ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta, un
 6 solar ubicado en las afueras de este Puerto con ciento cincuenta y cinco veras
 7 de frente por igual de fondo. b) Con fecha diez de Octubre del dos mil siete, con
 8 número de Inscripción Setenta y tres Tomo Uno número de Repertorio Cuatro
 9 mil novecientos noventa y cuatro se encuentra inscrita la escritura pública de
 10 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA, celebrada el día dos
 11 de Octubre del año dos mil siete, ante la Notaria Pública Primera del Cantón
 12 Manta, sobre los bienes inmuebles dejados por el causante señor José Flores
 13 Flores, padre del fallecido señor Carlos Santiago Flores, a favor de su hija y
 14 nieta respectivamente, señora Mariana Esperanza Flores Macías. c) Con fecha
 15 catorce de Marzo del año dos mil doce con número de Inscripción Setecientos
 16 treinta Tomo treinta y dos número de Repertorio Mil cuatrocientos noventa y
 17 uno se encuentra Inscrita la Determinación de Medidas y linderos y Subdivisión
 18 celebrada con fecha diez de Febrero del año dos mil doce en la Notaria Primera
 19 del cantón Manta, documento donde la compareciente señora Mariana
 20 Esperanza Flores Macías deja constancia que el Remanente del bien inmueble,
 21 queda subdividido en dos lotes circunscrito dentro de las siguientes medidas y
 22 linderos: PRIMER LOTE: Por el FRENTE: Treinta y ocho metros con cuarenta y
 23 dos centímetros y lindera con vía Interbarrial; Por el COSTADO DERECHO:
 24 Cuarenta y un metros con tres centímetros más dieciocho metros con noventa y
 25 tres centímetros y lindera con Retiro protección para el río Manta (siguiendo su
 26 trazado); Por el COSTADO IZQUIERDO: Cincuenta y tres metros con cuarenta
 27 centímetros y lindera con calle Pública. Con una superficie total de Mil
 28 cincuenta y siete metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados.

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

0000061219

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 SEGUNDO LOTE: Tiene por EL FRENTE: Cuarenta y cuatro metros con cuatro
2 centímetros más veintiún metros con cincuenta y tres centímetros más quince
3 metros con treinta y ocho centímetros más seis metros con setenta y ocho
4 centímetros más veinte metros con setenta y cuatro centímetros y lindera con
5 Retiro Protección para el río Manta siguiendo su trazado. ATRÁS: Noventa y
6 ocho metros lindera con propiedades particulares. Con una superficie total de
7 Mil doscientos dieciocho metros cuadrados con treinta y un centímetros
8 cuadrados. TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Expuestos los
9 antecedentes la heredera señora MARIANA ESPERANZA FLORES MACÍAS,
10 declara bajo juramento que es la única y universal heredera de los causantes
11 los señores JOSÉ FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUÍN,
12 y concurre ante usted Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público
13 Cuarto del Cantón Manta, a celebrar la Partición Extrajudicial de los bienes
14 inmuebles dejados por su padre y abuelo respectivamente señores: JOSÉ
15 FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUÍN, ubicadas en el
16 barrio Quince de Septiembre vía Interbarrial de la cabecera cantonal del Cantón
17 Manta, descritos y singularizados en la cláusula anterior.
18 CORRESPONDIÉNDOLE A LA HEREDERA SEÑORA MARIANA ESPERANZA
19 FLORES MACÍAS LOS DOS LOTES DE TERRENOS DESCRITOS Y
20 SINGULARIZADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. QUINTA: ACEPTACIÓN DE
21 LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- La heredera interviniente en el presente
22 Contrato de Partición Extrajudicial, acepta los dos bienes inmuebles heredados
23 y adjudicados a ella, por ser la única y universal heredera, según consta en la
24 Posesión Efectiva, realizada anteriormente, a la cual dan todo el valor de
25 sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, para que en todo tiempo surta
26 plenamente sus efectos, ya que esta Partición al no haber más herederos se la
27 realiza dentro de todos los parámetros legales. SEXTA: CUANTIA: Este acto por
28 su naturaleza es de Cuantía Indeterminada. SÉPTIMA: DOCUMENTOS

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 HABILITANTES.- Se adjuntan a esta escritura como documentos habitantes los
2 siguientes: Certificados del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
3 Certificado de Avalúos y Catastros Municipal, Informes Técnicos del
4 Departamento de Planeamiento Urbano y Autorización Municipal para realizar
5 la Partición, entre otros. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
6 cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento y dejar constancia
7 que quedan autorizados los herederos para que soliciten la inscripción de la
8 presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Es
9 de Justicia, (Firmado) Eduardo Molina Macías. Abogado Matrícula número
10 doscientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Los Ríos. Sello.- Hasta
11 aquí la minuta que por voluntad de la compareciente queda elevada a la
12 categoría de escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, para que surtan
13 los efectos legales las cláusulas determinadas en este contrato, la otorgantes
14 aceptó, se afirmó y ratificó el total contenido de la presente, previa lectura que
15 yo el Notario le di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando la
16 compareciente conmigo el Notario Público Cuarto Titular del cantón Manta, en
17 un solo acto. De lo cual doy fe.-----

18

19

Mariana Flores



20

MARIANA ESPERANZA FLORES MACÍAS

21

C.C. # 130176233-0.

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000030269

0000061220



20181308004P00813

PROTOCOLIZACIÓN 20181308004P00813

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JULIO DEL 2018, (11:50)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

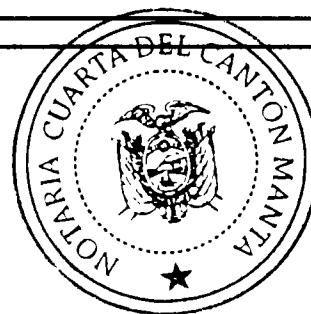
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301762330

SERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



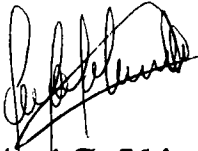
0000061221

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL
CANTÓN MANTA



Yo, señor EDUARDO MOLINA MACÍAS, Abogado en libre ejercicio profesional, con Matricula profesional número 239 del Colegio de Abogados de Los Ríos, a usted muy respetuosamente le solicito, se sirva PROTOCOLIZAR en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, los siguientes documentos: COPIA CERTIFICADA DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN EL PERIODICO LA MAREA DEL CANTÓN MANTA, DE FECHA VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON NÚMERO DE EDICIÓN AÑO XI-244, PÁGINA OCHO. SOBRE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de los causantes señores: JOSÉ FLORES FLORES y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN, padre y abuelo respectivamente de la compareciente o beneficiaria señora Mariana Esperanza Flores Macía. DOS DECLARATORIAS DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS y COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN Y DEL SEÑOR JOSÉ FLORES FLORES, las mismas que forman parte integrante de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, número Cuatrocientos cincuenta y ocho, celebrada el día veintisiete de Marzo del año dos mil dieciocho, en la Notaría Cuarta del cantón Manta que se encuentra a su cargo,. Hecho que fuere de lo solicitado se me entregará copias para los fines de ley.

Mariana Flores


Eduardo J. Molina M.
A B O G A D O
Reg. No. 239

SANTA-EQUADOR
VIERNES
 22 DE JUNIO
 DEL 2016

SOLO
40
 CENTAVOS

La Marea
 Cerca de ti

JUNIO
 MES DEL
 TARAGUISMO

2 620 550

WIRTSCHAFTS UNIVERSITÄT WIEN
 1040 WIEN
 WWW.UBS.COM
 /Lumarece
 www.twitter.com
 @Lumarece

BIENPENSAR Nº
 TIRAJE DE HOY: 17 121
 Nº EDICIÓN AÑO XI 244

DEPENENCIA
PIDEN A LA
FISCALIA
INVESTIGAR AL
PREFECTO Y SU HIJO
 martes 21 de junio

BOLEÍN
 Hoy tu

BELLEZA
EN BUSCA DE LA SEÑORA
CASADA DE ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES SEÑORES JOSÉ FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUÍN, LES MAGO SAREB. Que en la Notaría Cuarta del cantón Manta, se procedió a celebrar y suscribir con fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciocho, la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en donde compareció por sus propios y personales derechos, en su calidad de legítima heredera o beneficiaria la señora MARIANA ESPERANZA FLORES MACÍAS, de DOS bienes inmuebles urbanos, ubicados en el barrio Quinte de Septiembre vía Interbarral de la parroquia Manta del cantón Manta, Provincia de Manabí, quien indicó que es la única y universal heredera de quienes en vida se llamaron señores JOSÉ FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUÍN, ahuelo y padre respectivamente de la compareciente señora MARIANA ESPERANZA FLORES MACÍAS, sobre el remanente del bien inmueble subdividido en DOS lotes de terreno circunscritos de las siguientes medidas y linderos, actualizados, PRIMERA LOTE: Por el FRENTE: Con treinta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros y linderos con vía Interbarral; Por el COSTADO DERECHO: Cuarenta y un metros con tres centímetros más dieciocho metros con noventa y tres centímetros y linderos con Retiro de Protección para el río Manta (siguiendo su trazado); Por el COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y tres metros con cuarenta centímetros y linderos con Calle Pública, con una superficie real de mil cincuenta y siete metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados; SEGUNDO LOTE: Por el FRENTE: Cuarenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros más seis metros con sesenta y ocho centímetros más veinte metros con sesenta y cuatro centímetros y linderos con Retiro de Protección para el río Manta (siguiendo su trazado); ATRAS: Noventa y ocho metros y linderos con propiedades particulares. Con una superficie total de mil diecinueve metros cuadrados con treinta y un centímetros cuadrados; PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL a favor de la señora MARIANA ESPERANZA FLORES MACÍAS, y en calidad de cuerpos ciertos de los bienes antes descritos. Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los causantes señores José Flores Flores y Carlos Santiago Flores Holguín, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis inciso primera del Código Orgánico General de Procesos, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal. Se les advierte a los presuntos herederos de los causantes José Flores Flores y Carlos Santiago Flores Holguín, así como a quienes se crean con derecho sobre los bienes anteriormente mencionados, comunicár su oposición a esta Notaría, dentro del tiempo legal correspondiente así como de la obligación que tienen de señalar cualquier judicial para futuras notificaciones.

Manta, 21 de junio del 2016.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

0000061222

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados

0000061223

Miércoles, 11 de julio de 2018

Contribuyente:

FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1301762330

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **FLORES FLORES JOSE** con identificación número **000000000000**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **25/08/1947**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301762330	FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:

SRIEHL2018000009694
11 de julio de 2018 17:06

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



0000061224


SRI
 ...le hace bien al país!

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:**FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA****RUC / C.I. / Pasaporte: 1301762330**

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **FLORES HOLGUIN CARLOS SANTIAGO** con Identificación número **1300168299**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **07/02/1990**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia al fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301762330	FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	Heredero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 20 de junio de 2018 12:21

Código: SRIEHL2018000008584



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

THE CITY OF NEW YORK

VITAL RECORDS CERTIFICATE

0000061225

DATE FILED
VITAL RECORDS
DEPARTMENT OF HEALTH
BROOKLYN

FEB 7 11 50 PM '90

CERTIFICATE OF DEATH

Certificate No.

1. NAME OF DECEASED

Carlos

(Type or Print)

(First Name)

(Middle Name)

(Last Name)

MEDICAL CERTIFICATE OF DEATH (To be filled in by the Physician)

2. PLACE OF DEATH	NEW YORK CITY 2a. BOROUGH Brooklyn	2b. Name of hospital or other facility If not facility, street address 722 Jerome St.	2c. If in Hospital or Other Facility (Check) 1 ☐ DOA 3 ☐ Outpatient 2 ☐ Emerg. 4 ☐ Inpatient	2d. If inpatient, date of current admission Month Day Year
3a. Date and Hour (Month) of Death	(Day)	(Year)	3b. HOUR	4. SEX
Feb	7	1990	9:30	M
			5. APPROXIMATE AGE	63

6. I HEREBY CERTIFY THAT: (Check One)

☒ I attended the deceased.

☐ A staff physician of this institution attended the deceased

☐ Dr. Silia Goldsen attended the deceased
from September 1989 to February 7, 1990 and last saw him alive at 2 PM
on February 5, 1990. I further certify that traumatic injury or poisoning DID NOT play any
part in causing death, and that death did not occur in any unusual manner and was due entirely to NATURAL CAUSES.

Witness my hand this 7th day of Feb. 1990

Signature

Name of Physician Silia Goldsen

(Type or Print)

Address

141-60 84 Rd. Apt 50
Briarwood, NY. 11435

PERSONAL PARTICULARS (To be filled in by Funeral Director)

7. Usual Residence a. State New York	7b. County Kings	7c. City, Town, or Location Brooklyn	7d. Street & House No. 722 Jerome St.	Zip 11207	7e. Inside City Limits of 7c ☐ Yes ☐ No
8. Served in U.S. Armed Forces No ☒ Yes ☐ Specify years From To	9. Marital Status (Check One) 1 ☐ Never Married 2 ☐ Widowed 3 ☐ Married or separated 4 ☐ Divorced	10. Name of Surviving Spouse (If wife, give maiden name) <u>Belgica Macias</u>			
11. Date of birth (Month) of Decedent <u>May</u> <u>1</u> , 19 <u>26</u>	12. Age at last birthday <u>63</u>	13. Social Security No. If under 1 Year If less than 1 Day mo. days hours min.			
14a. Usual Occupation (Kind of work done during most of working lifetime, do not enter: retired) <u>Mechanic</u>			14b. Kind of Business <u>Factory</u>		
15. Birthplace (City & State or Foreign Country) <u>Ecuador</u>	16. Education (Check only one) 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13-15 ☐ 16 ☐ 17+ ☐	17. Other name(s) by which decedent was known <u>Carlos Santiago Flores</u>			
18. NAME OF FATHER OF DECEDENT			19. MAIDEN NAME OF MOTHER OF DECEDENT		
20a. NAME OF INFORMANT <u>Belgica Flores</u>		20b. RELATIONSHIP TO DECEASED <u>wife</u>	20c. ADDRESS (City) (State) (Zip) <u>722 Jerome St. B'klyn, NY.</u>		
21a. NAME OF CEMETERY OR CREMATORY <u>Local Cemetery</u>		21b. LOCATION (City, Town, State and Country) <u>Manta, Ecuador</u>	21c. DATE OF BURIAL OR CREMATION <u>February 12, 1990</u>		
22a. FUNERAL DIRECTOR <u>Funeraria Juan-John's Funeral</u>		22b. ADDRESS <u>509 Liberty Ave. B'klyn, NY.</u>			

BUREAU OF VITAL RECORDS

DEPARTMENT OF HEALTH

THE CITY OF NEW YORK

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

This is to certify that the foregoing is a true copy of a record on file in the Department of Health and Mental Hygiene. The Department of Health and Mental Hygiene does not certify to the truth of the statements made thereon, as no inquiry as to the facts has been provided by law.

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by § 19(b) of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

Steven P. Schwartz, Ph.D., City Registrar



ANY ALTERATION OR ERASURE VOIDS THIS CERTIFICATE

Look for the following security features before accepting this document:

- Multi-colored pink-blue-pink background
- Micro printing of the words New York City Department of Health and Mental Hygiene immediately above the bottom border and visible using a magnifying glass
- This watermark in the paper, which will be visible when held to the light:

- **Thermochromic Ink:** The logo above is printed with heat sensitive ink. It changes color when warmed by rubbing with a finger

VR-134 444M (07/15) PO No. 2016162234R

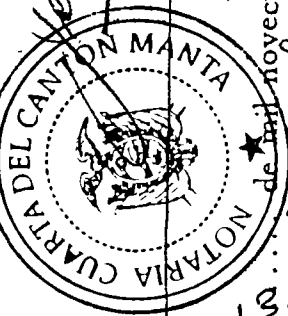


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Jud. Carranza

24
1818

Ferreiro



En la ciudad de Manta, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres, Ante mí, el Sr. M. Alvarado, Notario Público, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, compareció don Santiago Flores, menor de edad, soltero, ecuatoriano, natural de Manta, y en esta ciudad, del día veintinueve de Agosto del presente año, falleció don Juan Flores, años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltero, y declara: Que a las once y cinco minutos de la tarde, falleció don Juan Flores, a consecuencia de una enfermedad cardíaca, según consta del certificado del Dr. Ortega, de Manta, que se archiva. Que el finado fue hijo o legítimo de don Juan Flores (ya fallecido) y de doña María Flores (ya fallecida). Se hace constar que el presente acta se firmó en la ciudad de Manta, con el número 96-3401 expedido por la Oficina de Registro de la ciudad de Manta, a presentarse en la ciudad de Manta. Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos



el infrascrito Secretario que certifica.

Yo, el Sr. M. Alvarado, Notario Público, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos veinte y tres, he visto y he leído el presente acta, y he visto y he leído el certificado del Dr. Ortega, de Manta, que se archiva. Que el finado fue hijo o legítimo de don Juan Flores (ya fallecido) y de doña María Flores (ya fallecida). Se hace constar que el presente acta se firmó en la ciudad de Manta, con el número 96-3401 expedido por la Oficina de Registro de la ciudad de Manta, a presentarse en la ciudad de Manta. Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos

Yo, el Sr. M. Alvarado, Notario Público, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos veinte y tres, he visto y he leído el presente acta, y he visto y he leído el certificado del Dr. Ortega, de Manta, que se archiva. Que el finado fue hijo o legítimo de don Juan Flores (ya fallecido) y de doña María Flores (ya fallecida). Se hace constar que el presente acta se firmó en la ciudad de Manta, con el número 96-3401 expedido por la Oficina de Registro de la ciudad de Manta, a presentarse en la ciudad de Manta. Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos

Yo, el Sr. M. Alvarado, Notario Público, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos veinte y tres, he visto y he leído el presente acta, y he visto y he leído el certificado del Dr. Ortega, de Manta, que se archiva. Que el finado fue hijo o legítimo de don Juan Flores (ya fallecido) y de doña María Flores (ya fallecida). Se hace constar que el presente acta se firmó en la ciudad de Manta, con el número 96-3401 expedido por la Oficina de Registro de la ciudad de Manta, a presentarse en la ciudad de Manta. Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

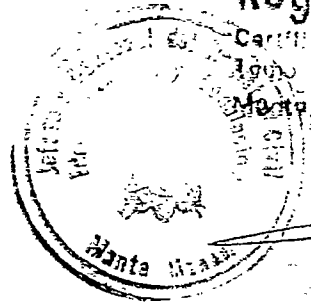


Nº A0390281

COPIA INTEGRAL

NACI.	MAT.
-------	------

Registro Civil de Manta



Cardi...
1990 1 35 25 46
Manta 10 de julio de 2001

Diego Alberto Galarza
PRE-PROFESIONAL
REGISTRO CIVIL MANTA

Jhon Torres Hernández
TECNICO A
Registro Civil - Manabí





0000061227

*Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"**Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera*2018- 13 - 08 - 04 - P0813

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
PÚBLICOS



ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. A petición escrita del Abogado Eduardo Molina Macías, con Matrícula profesional número doscientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Los Ríos, Abogado en libre ejercicio profesional, en CINCO fojas útiles, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas a mí cargo y del presente año, los siguientes documentos: COPIA CERTIFICADA DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN EL PERIODICO LA MAREA DEL CANTÓN MANTA, DE FECHA VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON NÚMERO DE EDICIÓN AÑO XI-244, PÁGINA OCHO. SOBRE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de los causantes señores: JOSÉ FLORES FLORES y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN, padre y abuelo respectivamente de la compareciente o beneficiaria señora Mariana Esperanza Flores Macía. DOS DECLARATORIAS DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS y COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN Y DEL SEÑOR JOSÉ FLORES FLORES, las mismas que forman parte integrante de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, número Cuatrocientos cincuenta y ocho, celebrada el día veintisiete de Marzo del año dos mil dieciocho, en esta Notaría Cuarta del cantón Manta que se encuentra a mí cargo. Tal Protocolización la realizo de conformidad con lo que dispone el Artículo dieciocho numeral Dos de la Ley Notarial en actual vigencia. En la ciudad de San Pablo de Manta, hoy día doce de julio del año dos mil dieciocho. Confiero copias de Ley.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

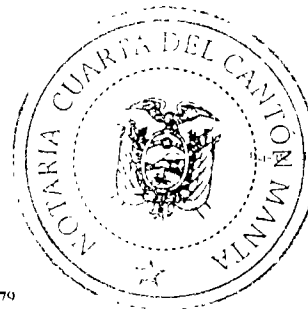
Av. 3 13-55 entre calles 13 y 14, Manta
Teléfonos: (05)2626041 - 0999624481

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

0000061228

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Detalle del Formulario



RUC 1501762330001
 RAZÓN SOCIAL FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA
 No. Formulario 000000500241768
 Formulario 08200201
 Adhesivo 362060116982
 Banco BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
 Impuesto 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No Secuencial 10847879
 Fecha Recepcion 03/08/2007
 Moneda DOLARES
 Estado Validado

Periodo Fiscal Desde 01/08/2007
 Hasta 31/08/2007
 Tipo Declaracion ORIGINAL

Total Declarado 0.00
 Interes 0.00
 Multas 0.00
 Total IBC 0.00
 Marca de Pago

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
000000500241768	99 NUMERO DEL FORMULARIO
8/00	101 MES
2/007/00	102 AÑO
1501762330001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
FLORES FLORES MACIAS	218 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLTERO	219 ESTADO CIVIL
1/00	221 NO LEGATARIOS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
3/00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
4,255.30	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,255.30	352 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
4,255.30	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,255.30	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000103553

0000061229

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: FLORES FLORES JOSE HRDOS

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: B.15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

581126

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 18/07/2018 12:02:35

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

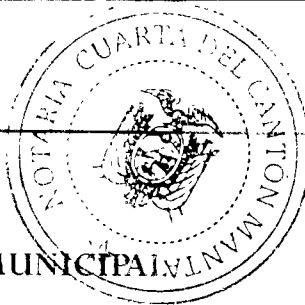
VALIDO HASTA: martes, 16 de octubre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1-01-50-01-000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

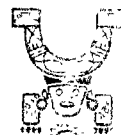
0000061230



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150572

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº

Fecha: 21 de marzo de 2018

No. Electrónico: 56617

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-42-21-000

Ubicado en: B. 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1218,31 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FLORES FLORES JOSE IRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17429,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	17429,60

Son: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. *Javier Cevallos Morejón*

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 21-03-2018 16:08:23

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA
EN
BLANCO**

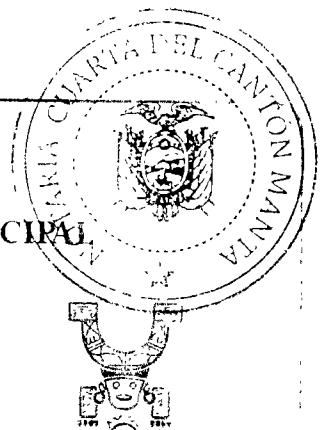
**PAGINA
EN
BLANCO**

0000061231

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150589

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº

Fecha: 21 de marzo de 2018

No. Electrónico: 56616

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-50-01-000

Ubicado en: B. 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1057,66 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FLORES FLORES JOSE HRDOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21817,17
CONSTRUCCIÓN:	16576,40
	<u>38393,57</u>

Son: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS FFYCS 21/03/2018 16:05:44

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

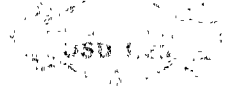
0000061232



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 119846



INSTRUMENTO DE COMPRA Y VENTA DE UN TERRENO DE CULTIVO
DE LA COMUNIDAD INDIA MANTA

Yo, el Sr. FLORES FLORES JOSE HRDOS, de legal edad, soltero, de profesión, vecino de la Comunidad Indígena Manta, en virtud de mi capacidad legal, por el presente instrumento público de compraventa, hago saber a todos los que con él concuerden, que he vendido a favor del Sr. FLORES FLORES JOSE HRDOS, un terreno de cultivo, sito en la Comunidad Indígena Manta, con una superficie de...

FLORES FLORES JOSE HRDOS.

En fe de lo cual, he suscrito y rubricado el presente instrumento en la ciudad de Manta, a los...

22

MARZO

2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1014221000 B. 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL
Manta, veintidos de Marzo del dos mil diesiecho

RECIBIDO
TESORERIA
MANTA

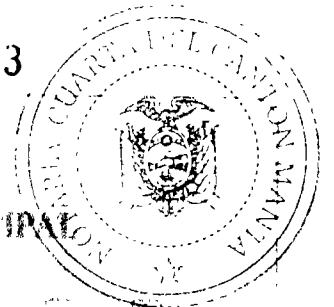


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000061233



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 113845

EL TENDIMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Notaría Cuarta del Cantón Manta, Ecuador, y que fue emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Ecuador, el día veintidos de marzo del dos mil dieciocho.

FLORES FLORES JOSE HRDOS.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Notaría Cuarta del Cantón Manta, Ecuador, y que fue emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Ecuador, el día veintidos de marzo del dos mil dieciocho.

22

MARZO

2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1015001000 B. 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL
Manta, veintidos de Marzo del dos mil dieciocho

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

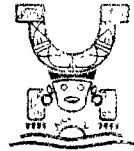
**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000061234



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el ~~Catastro~~ ^{SOLAR} de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a **FLORES FLORES JOSE HRDOS** _____
ubicada **B.15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL** _____
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** _____ asciende a la cantidad
de **\$17429.60 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON 60/100.** _____

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

DANIEL SALDARRIAGA

22 DE MARZO 2018

Manta. _____

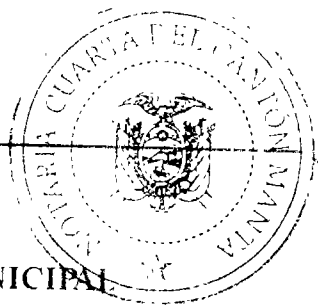
Director Financiero Municipal

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000061235



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
SOLAR YU CONSTRUCCION
pertenciente a FLORES FLORES JOSE HRDOS
ubicada en B.15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$38393.57 TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 57/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

DANIEL Saldarriaga

22 DE MARZO 2018

Manta.

Director Financiero Municipal

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000061236

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 21-03-2018

Nº CONTROL: 0002974

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

UBICACIÓN:

B. 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL

C. CATASTRAL:

1015001000

PARROQUIA:

TARQUI

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº

C203

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:

200

FRENTE MIN:

10

N. PISOS:

3

ALTURA MÁXIMA

3

COS:

0.70

CUS:

2.10

FRENTE:

3

LATERAL 1.

0

LATERAL 2.

0

POSTERIOR:

2

ENTRE BLOQUES:

-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 44.04m+2153m+15.38+6 78+20.74m con retiro protección para el Río Manta siguiendo si trazado

ATRÁS: 98.00m propiedades particulares

IZQUIERDO: -

DERECHO: -

ÁREA TOTAL: 1218.31m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios, aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1015001000XWT

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000061237

GOBIERNO AUTÓNOMO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 21-03-2018

Nº CONTROL: 0007477

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

UBICACIÓN:

B. 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL

C. CATASTRAL:

1014221000

PARROQUIA:

TARQUI



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

C203

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN

200

FRENTE MIN:

10

N. PISOS:

3

ALTURA MÁXIMA

3

COS:

0.70

CUS:

2.10

FRENTE:

3

LATERAL 1:

0

LATERAL 2:

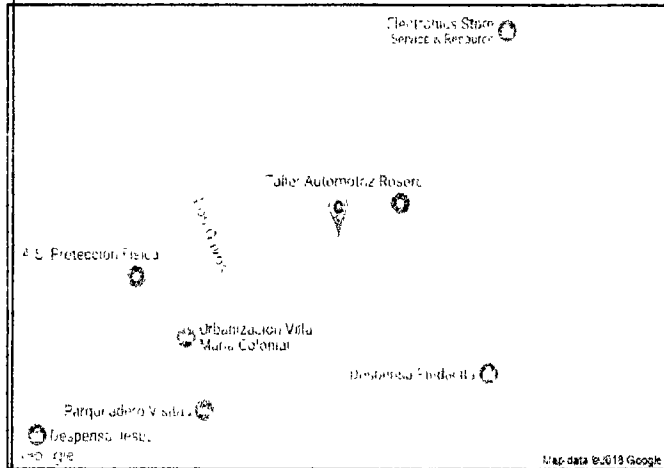
0

POSTERIOR:

2

ENTRE BLOQUES:

-



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 44.04m + 21.53m + 15.38m + 6.78m + 20.74m con retiro de protección para el Río Manta siguiendo su trazado

ATRÁS: 98.00m con propiedades particulares

CIZQUIERDO: -

DERECHO: -

ÁREA TOTAL: 1218.31 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el notario, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general; anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



1014221000LJ0

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

**PAGINA
EN
BLANCO**

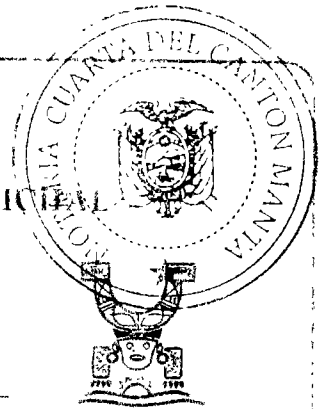
**PAGINA
EN
BLANCO**

0000061238

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº

Nº 021-20265-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Manta, autoriza a **MARIANA ESPERANZA FLORES MACIAS** (c.c. 130176233-0) para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos de JOSE FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 021-20265-A, lote con código catastral # 1-01-42-21-000 ubicado en el callejón Publico inmediaciones del barrio 15 de septiembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 44,04m. + 21,53m. + 15,38m. + 6,78m. + 20,74m.- lindera retiro protección rio Manta, siguiendo su trazado

Atrás (Norte): 98,00m.- lindera con propiedades particulares

AREA TOTAL: 1.218,31m²

Manta, 23 de marzo de 2018



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certficante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ES COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

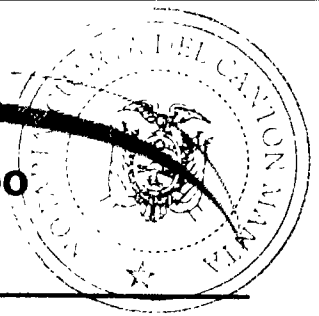
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000061239



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 021-20265-A

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A petición de Mariana Esperanza Flores Macías en su calidad de heredera de José Flores Flores y de Carlos Santiago Flores Holguín, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial de los terrenos de propiedad de los herederos de JOSE FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN, con código catastral # 1-01-42-21-000 ubicado en el callejón Público, inmediaciones del barrio 15 de septiembre de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que describe un área total de 1.218,31m².

AREA ESCRITURA: (determinación de remanente de medidas y linderos y subdivisión, celebrada Notaria Primera de Manta el 10 de febrero de 2012 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 14 de marzo de 2012: 1.218,31m²

Por el Frente: 44,04m. + 21,53m. + 15,38m. + 6,78m. + 20,74m.- lindera retiro protección río Manta, siguiendo su trazado
Atrás: 98,00m.- lindera con propiedades particulares

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Declaración Juramentada de Posesión Efectiva, celebrada Notaria Primera de Manta el 2 de octubre de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 10 de octubre de 2007, de los bienes dejados por José Flores Flores y Carlos Santiago Flores Holguín, por un área de 1.218,31m² = 100%

FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA (c.c. 130176233-0), heredera con 100,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas"
.- Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto. Numerando las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 22 de marzo de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gag



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

1

0000061240

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº

Nº 021-20265-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Manta, autoriza a **MARIANA ESPERANZA FLORES MACIAS** (c.c. 130176233-0) para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos de JOSE FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 021-20265-A, lote con código catastral # 1-01-50-01-000 ubicado en la vía Interbarrial inmediaciones del barrio 15 de septiembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 38,42m.- lindera vía Interbarrial

Por el Costado derecho: 41,03m. + 18,93m.- lindera retiro protección para el rio Manta (siguiendo su trazado)

Por el Costado izquierdo: 53,40m.- lindera calle Pública

AREA TOTAL: 1.057,66m2

Manta, 23 de marzo de 2018



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000061241



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 021-20265-B

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A petición de Mariana Esperanza Flores Macías en su calidad de heredera de José Flores Flores y de Carlos Santiago Flores Holguín, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial de los terrenos de propiedad de los herederos de JOSE FLORES FLORES Y CARLOS SANTIAGO FLORES HOLGUIN, con código catastral # 1-01-50-01-000 ubicado en las vía Interbarrial inmediaciones del barrio 15 de septiembre de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que describe un área total de 1.057,66m².

AREA ESCRITURA: (determinación de remanente de medidas y linderos y subdivisión, celebrada Notaria Primera de Manta el 10 de febrero de 2012 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 14 de marzo de 2012: 1.057,66m²

Por el Frente: 38,42m.- lindera vía Interbarrial

Por el Costado derecho: 41,03m. + 18,93m.- lindera retiro protección para el río Manta (siguiendo su trazado)

Por el Costado izquierdo: 53,40m.- lindera calle Pública

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Declaración Juramentada de Posesión Efectiva, celebrada Notaria Primera de Manta el 2 de octubre de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 10 de octubre de 2007, de los bienes dejados por José Flores Flores y Carlos Santiago Flores Holguín, por un área de 1.057,66m² = 100%

FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA (c.c. 130176233-0), heredera con 100,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas"

. Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto, entre otros, las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades."

Manta, 23 de marzo de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



TÍTULO DE CRÉDITO No.



0000061242

20/03/2018 14:10:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-01-50-01-000	1057,98	\$ 20.939,83	B 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL	2018	344704	738624
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES FLORES JOSE HRDOS.			Costa Judicial			
20/03/2018 14:10:21 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,28	(\$ 0,31)	\$ 5,97
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,28	(\$ 0,80)	\$ 1,48
			MEJORAS 2012	\$ 3,66	(\$ 1,28)	\$ 2,38
			MEJORAS 2013	\$ 10,95	(\$ 3,83)	\$ 7,12
			MEJORAS 2014	\$ 11,56	(\$ 4,05)	\$ 7,51
			MEJORAS 2015	\$ 0,04	(\$ 0,01)	\$ 0,03
			MEJORAS 2016	\$ 0,40	(\$ 0,14)	\$ 0,26
			MEJORAS 2017	\$ 16,28	(\$ 5,70)	\$ 10,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 65,61	(\$ 22,96)	\$ 42,65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,14		\$ 3,14
			TOTAL A PAGAR			\$ 81,12
			VALOR PAGADO			\$ 81,12
			SALDO			\$ 0,00

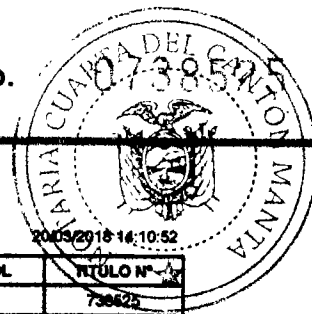
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



0000061243



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-01-42-21-000	1218,31	\$ 13.943,08	B. 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL	2018	344708	736625
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES FLORES JOSE HRDOS.			Costa Judicial			
2003/2018 14:10:48 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,48	(\$ 0,17)	\$ 3,32
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,08	(\$ 0,38)	\$ 0,70
			MEJORAS 2012	\$ 1,20	(\$ 0,42)	\$ 0,78
			MEJORAS 2013	\$ 2,81	(\$ 0,98)	\$ 1,83
			MEJORAS 2014	\$ 2,87	(\$ 1,04)	\$ 1,93
			MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,14	(\$ 0,05)	\$ 0,09
			MEJORAS 2017	\$ 8,67	(\$ 2,33)	\$ 4,34
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 30,91	(\$ 10,82)	\$ 20,09
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 27,89		\$ 27,89
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,09		\$ 2,09
			TOTAL A PAGAR			\$ 63,07
			VALOR PAGADO			\$ 63,07
			SALDO			\$ 0,00

FLORES MACIAS MARLENA
ESPERANZA 1301762330

1300162330

ESTE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIAL CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000061244



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33634



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18006441, certifico hasta el día de hoy 20/03/2018 16:17:49, la Ficha Registral Número 33634.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 14 de marzo de 2012 Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal

Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

DETERMINACION DE REMANENTE DE MEDIDAS Y LINDEROS Y SUBDIVISION. Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. La compareciente deja constancia que el remanente del bien inmueble objeto del presente acto, queda subdividido en dos lotes circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. PRIMER LOTE.- tiene POR EL FRENTE, 38,42 m y lindera con vía interbarrial. POR EL COSTADO DERECHO; 41,03 m + 18,93 m y lindera con retiro- protección para el rio Manta (siguiendo su trazado) POR EL COSTADO IZQUIERDO. 53,40 m y lindera con calle pública. Con una superficie total de 1.057,66 m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DETERMINACION DE SUPERFICIE	730 14 mar /2012	14.478	14.489

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 14 de marzo de 2012

Número de Inscripción: 730

Tomo 32

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1491

Folio Inicial 14.478

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 14.489

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

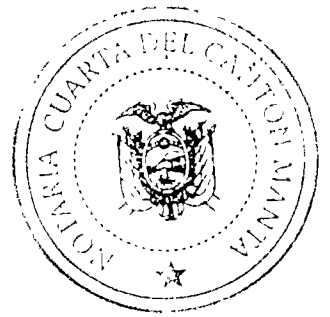
DETERMINACION DE REMANENTE DE MEDIDAS Y LINDEROS Y SUBDIVISION. La compareciente deja constancia que el remanente del bien inmueble objeto del presente acto, queda subdividido en dos lotes circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Primer Lote, tiene por el frente 38,42 m y lindera con vía interbarrial. Por el costado derecho; 41,03 m + 18,93 m y lindera con retiro- protección para el rio Manta (siguiendo su trazado) Por el costado izquierdo. 53,40 m y lindera con calle pública. Con una superficie total de 1.057,66 m2. SEGUNDO LOTE. Tiene por el frente 44,04 m + 21,53 m + 15,38 m + 6,78 + 20,74 m y lindera con retiro protección para el rio Manta siguiendo su trazado. Atrás: 98,00 m. lindera con propiedades particulares. Con una superficie total de mil doscientos dieciocho metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1301762330	FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha: 20 MAR 2018 HORA: ---



CAUSANTE 800000000012497 FLORES FLORES JOSE

NO DEFINIDO MANTA

CAUSANTE 800000000042621 FLORES CARLOS SANTIAGO

NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	73	10 oct /2007	1 087	1.102
COMPRA VENTA	41	05 mar /1948	12	12

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:17:49 del martes, 20 de marzo de 2018

A petición de: FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699



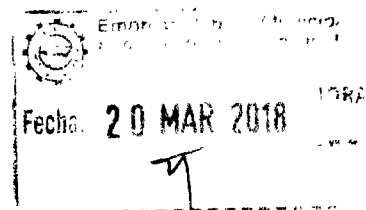
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN
BLANCO



ESPACIO EN
BLANCO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000061245



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33632



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18005602, certifico hasta el día de hoy 12/03/2018 9:59:12, la Ficha Registral Número 33632.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 14 de marzo de 2012 Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Parroquia Tarqui del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

DETERMINACION DE REMANENTE DE MEDIDAS Y LINDEROS Y SUBDIVISION.- Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. La compareciente deja constancia que el remanente del bien inmueble objeto del presente acto, queda subdividido en dos lotes circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. SEGUNDO LOTE. Tiene POR EL FRENTE, 44,04 m + 21,53 m + 15,38 m + 6,78 + 20,74 m -y lindera con retiro protección para el rio Manta siguiendo su trazado. ATRÁS: 98,00 m. -lindera con propiedades particulares. Con una superficie total de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	41	05/mar/1948	12	12
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73	10/oct/2007	1.087	1.102
COMPRA VENTA	DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE	730	14/mar/2012	14.478	14.489

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 05 de marzo de 1948

Número de Inscripción: 41

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 112

Folio Inicial: 12

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 12

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de julio de 1947

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Señor Cesar Antonio Ochoa Notario Publico de este canton . Un solar ubicado en las afueras de este puerto con ciento cincuenta y cinco varas de frente por igual fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000012497	FLORES FLORES JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000121	PRADO FLORES SEGUNDO	VIUDO(A)	MANTA	

ES NEEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

Registro de : SENTENCIA

Certificación impresa por :maritza_fernandez

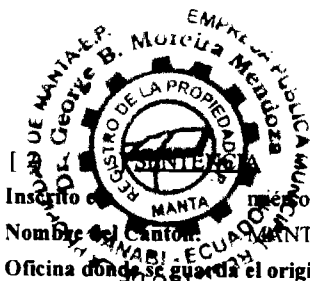
Ficha Registral:33632

lunes, 12 de marzo de 2018 9:59

Pag 1 de 3

Fecha: 12 MAR 2018

HORA:



Inscrito el: miércoles, 10 de octubre de 2007

Número de Inscripción: 73

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4994

Folio Inicial 1.087

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final 1.102

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de octubre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. José Flores Flores, padre del fallecido Sr. Carlos Santiago Flores. * Un solar ubicado en las afueras de este puerto con ciento cincuenta y cinco varas de frente por igual fondo. * Un terreno ubicado en las afueras de la Parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera cantonal, con una cuadra de superficie.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1301762330	FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000042621	FLORES CARLOS SANTIAGO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE-PROPIETARIO	800000000012497	FLORES FLORES JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	186	29/jul/1947	50	50
COMPRA VENTA	41	05/mar/1948	12	12

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 14 de marzo de 2012

Número de Inscripción: 730

Tomo: 32

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1491

Folio Inicial: 14 478

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 14 489

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DETERMINACION DE REMANENTE DE MEDIDAS Y LINDEROS Y SUBDIVISION. La compareciente deja constancia que el remanente del bien inmueble objeto del presente acto, queda subdividido en dos lotes circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Primer Lote, tiene por el frente 38,42 m y lindera con vía interbarrial. Por el costado derecho; 41,03 m + 18,93 m y lindera con retiro- protección para el rio Manta (siguiendo su trazado) Por el costado izquierdo. 53,40 m y lindera con calle pública. Con una superficie total de 1.057,66 m2. SEGUNDO LOTE. Tiene por el frente 44,04 m + 21,53 m + 15,38 m + 6,78 + 20,74 m y lindera con retiro protección para el rio Manta siguiendo su trazado. Atrás: 98,00 m. lindera con propiedades particulares. Con una superficie total de mil doscientos dieciocho metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados.

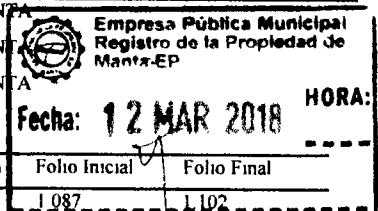
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO..	1301762330	FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000012497	FLORES FLORES JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000042621	FLORES CARLOS SANTIAGO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	73	10/oct/2007	1.087	1.102

ES FIEL COPIA DEL ORIG
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000061246



COMPRA VENTA

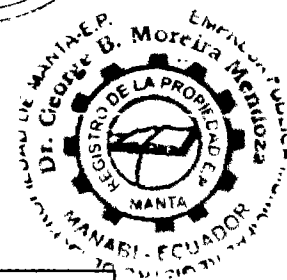
41

05/mar/2018

12

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:59:12 del lunes, 12 de marzo de 2018

A petición de: FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

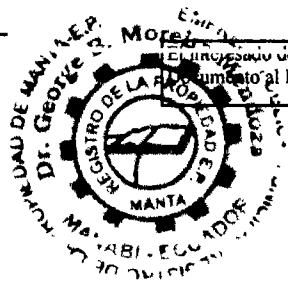
130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

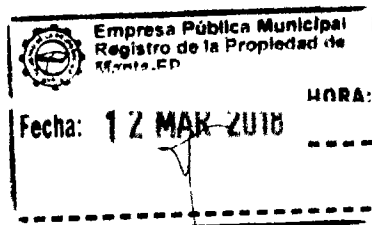
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

Es fiel copia del ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000061247



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES MACIAS
MARIANA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DALTON JOSE
BASURTO PARRAGA

130176233-0

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
MODISTA

V3339V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES HOLGUIN CARLOS

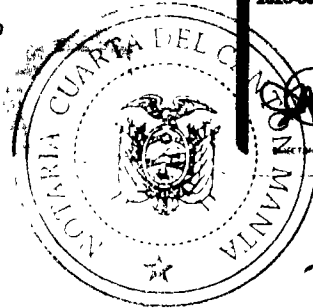
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BELGICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-06-24

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-24



00048651



[Signature]

Mariana Flores.

ES UN COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mariana Flores

Número único de identificación: 1301762330

Nombres del ciudadano: FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASURTO PARRAGA DALTON JOSE

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: FLORES HOLGUIN CARLOS

Nombres de la madre: MACIAS BELGICA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 187-107-49495



187-107-49495

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000061240

REPÚBLICA DEL ECUADOR

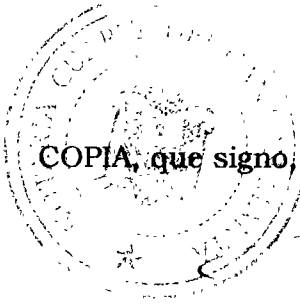


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA
COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

0000061249

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 2318

Número de Repertorio: 4779

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2318 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000076539	FLORES HOLGUIN CARLOS SANTIAGO	CAUSANTE
800000000012497	FLORES FLORES JOSE	CAUSANTE
1301762330	FLORES MACIAS MARIANA ESPERANZA	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1014221000	33632	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
LOTE DE TERRENO	1015001000	33634	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

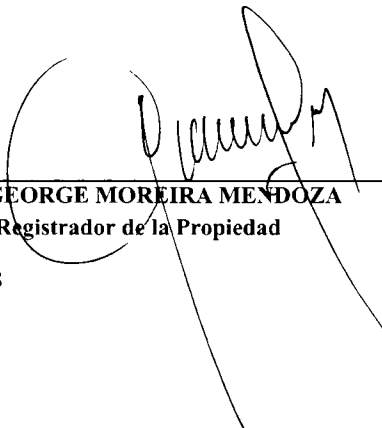
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Fecha : 19-jul./2018

Usuario: marcelo_zamoral



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 19 de julio de 2018